



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

LA SECRETARIA GENERAL DE AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO; EMITE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE OFICIALES EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE EL SALTO.

PRIMERA. CARGOS VACANTES.

Se convoca a colegios o barras de abogados y la sociedad en general a participar como candidatos para ocupar la siguiente vacante:

- I. 2 (dos) plazas de oficiales del Registro Civil en la Dirección de Registro Civil del H. Ayuntamiento de El Salto.

SEGUNDA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA OFICIALES.

De conformidad a lo establecido por los artículos 19 y 20 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Jalisco podrán participar como candidatos para ocupar el cargo de Oficial, todos aquellos ciudadanos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Ser nativo del municipio de El Salto haber residido en él durante los dos últimos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo público dentro del territorio mexicano;
- III. Tener al menos veintiuno y no más de sesenta y cinco años cumplidos al día de su designación;
- IIII. Preparatoria concluida.
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional;
- VI. Presentar en tiempo y forma todos los documentos a que hace referencia la base Cuarta de la presente Convocatoria.

TERCERA. LUGAR, FECHA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ASPIRANTES A OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL.

Para participar en la Convocatoria, los aspirantes para Oficiales, deberán entregar los siguientes documentos, así como tres copias simples de cada uno de ellos:

- I. Escrito libre con firma autógrafa donde se especifique a qué cargo se está participando, Oficial, y se inscriba la siguiente leyenda: "Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Convocatoria para aspirantes a ocupar los cargos de Oficial de la Dirección del Registro Civil del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco".
- II. Carta suscrita "bajo protesta de decir verdad", con firma autógrafa, en la que los aspirantes a ocupar el cargo de oficial manifiesten que cumplen con todos los requisitos señalados en el artículo 19 y 20 de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco.
- III. Copia certificada de Acta de Nacimiento o extracto certificado de la misma.
- IIII. Copia del Certificado de Bachillerato expedida debidamente por la dependencia correspondiente.
- V. Constancia de no antecedentes penales con una antigüedad no mayor a sesenta días.
- VI. Currículum Vitae.
- VII. Carta de recomendación.



04-Oct-18
11:00 AM

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México
Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

VIII. Carta de residencia que indique que reside en el municipio de por lo menos dos años, expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento de El Salto, solamente cuando el aspirante que participe para Oficial no sea nativo del Municipio.

Los aspirantes deberán entregar los documentos que anteceden y sus respectivas copias en la Jefatura de Oficialía de Partes, dirigida a la Secretaría General del Ayuntamiento. Dentro de los siguientes horarios: entre las 9:00 y las 14:00 horas.

Los documentos entregados no serán devueltos a los aspirantes en ningún tiempo, ya que forman parte integral del expediente del proceso de elección. Toda la documentación que se reciba será tratada con carácter de confidencial y con apego a lo señalado en los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la Información y protección de datos personales.

CUARTA. TOMA DE PROTESTA Y FECHA DEL NOMBRAMIENTO

El Presidente Municipal deberá tomar la protesta de ley con apego al artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco al candidato que haya sido electo para ocupar el cargo de Oficial del Registro Civil.

QUINTA. DE LA INCORPORACIÓN AL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO.

Una vez electos los nuevos Oficiales se ordena a las dependencias municipales correspondientes llevar a cabo el trámite administrativo correspondiente para su incorporación a laborar.

SEXTA. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria o en la legislación local serán resueltos por la Secretaría General del Ayuntamiento de El Salto.

SÉPTIMA. PUBLICACIÓN

Deberá publicarse en los estrados del Ayuntamiento por un lapso de 24 horas. A partir del 04 de Octubre a las 11:00 hrs al 05 de Octubre a las 11:00 hrs.

Anexo:

Requisitos para dar de alta en el catálogo a los oficiales de Registro Civil Municipal y asignarles su clave de usuario:

- 1.- Acta de nacimiento.
- 2.- Identificación oficial (IFE).
- 3.- Comprobante de grado máximo de estudios.
- 4.- Copia de nombramiento (o constancia de mayoría para Presidente Municipal).
- 5.- Ficha de registro: (Sello de la oficina, fotografía, firma y huella del Oficial).



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx